FECHA	: 14/11/2012	HORA : 10:10:43	EXPEDIENTE INTERNO : 5,873
DEPENDENCIA	: MESA DE ENTRADA		Usuario : AISNARDI
REFERENCIAS	: LCO Nª 20/2012 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ANNP		
OBSERVACIONES :	ELEVAR INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS - COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS.		

TITULAR

Firma y Sello Encargado

REFERENCIA : Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2012 **"Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP".**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 12 de noviembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Dr. Anselmo Avila, Asesor Económico de la UOC y Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico; designados por **Resolución Nº 1216/12**, de fecha 05 de noviembre del año 2012 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum 055/12 – Departamento Electrotécnica de fecha 29 de agosto del año 2012, a través del cual se solicita la Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aires y providencia del Gerente Técnico a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso de contratación.
2- Carta Interna Nº 149/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita al Dpto. de Presupuesto, informe sobre Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.
3- Informe Gerencia Administrativa de fecha 24 de setiembre de 2012, por el cual el Econ. Robin Storni, Jefe del Dpto. de Presupuesto; se dirige al Lic. Graciela Rojas - Gerente Administrativo; por el cual eleva informe acerca de la Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) en el Programa de Inversión: Tipo 3 – Rubro 540. Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".-
4- Nota UOC de fecha 26/09/12 por la cual el Coordinador General de la UOC/ANNP C.P. Richard Zaracho Morán, informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC N° 236779 imputada al Subgrupo 540 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, muebles, electrodomésticos y equipos de oficina, aprobado por Resolución del Directorio N° 076/12 de fecha 17/02/2012.
5- Memorándum Nº 58/2012de fecha 16 de mayo de 2012 de la UOC, por el cual la Lic. Graciela Rojas y el C.P. Richard Zaracho Morán, Coordinador General: solicita al Presidente del Directorio de la ANNP, la autorización para el inicio del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.
6- Resolución Nº 1034/2012 del Presidente de la ANNP de fecha 10 de octubre del año 2012; por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP".

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0149/2012 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP". Fecha de emisión 10/10/2012. PAC Nº 236779/2012, firmado por el Econ. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.
- Nota UOC de fecha 15/10/2012, por la cual el Coordinador General de la UOC/ANNP C.P. Richard Zaracho Morán, comunica al Director Nacional de la DNCP, Abog. Eduardo de Gásperi, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP" y de su calendario tentativo.
- Nota de Reparo de la DNCP Nº 26552/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, dirigida al Coordinador General de la UOC/ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC, a fin de adecuarlas a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado.

0- Carta de Invitación de fecha 23 de octubre de 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP", a las siguientes empresas: CLIMARCO SRL, ELEMEC SRL, EUSEBIO GARCETE SOSA, FRIOPAR SRL, PIRO¨Y S.A. REFRIPAR SRL Y TECNOSERVISE SAECA.

1- En fecha 01 de Noviembre de 2012, siendo las 09.30 hs. Se labra el Acta de Apertura de Ofertas, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 200/12 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la ANNP", donde consta las ofertas presentadas en dicha oportunidad conforme al siguiente detalle:

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Lote 1: Gs. 53.710.000 Lote 2: Gs. 73.772.000
2	FRIOPAR S.R.L.	Lote 1. No cotiza Lote 2. Gs. 64.380.000
3	PIRO¨Y S.A. – LUMICORP	Lote 1: No cotiza Lote 2. Gs. 73.117.274
4	GOTZE INGENIERIA S.A.	Lote 1: No cotiza Lote 2: Gs. 69.500.000
5	SAMBARIE S.R.L.	Lote 1: No cotiza Lote 2: Gs. 68.446.000

12-Resolución Nº 1216/12 de fecha 05 de noviembre de 2012 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 20/2012.

Empresa	Declaración Jurada que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que están en condiciones de cumplir el contrato en tiempo y forma	Presenta Contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años. Equivalentes al 50% del llamado	Presenta certificados o constancias de experiencias anteriores	Declarac Jurada sobre margen preferen producto naciona
Jet Trade Elect. S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
Friopar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl

En conclusión las firmas seleccionadas han demostrado con las documentacio presentadas, que poseen la experiencia y capacidad técnica suficiente cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicados en este llamado.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada p firma **JET TRADE ELECTRDOMESTICOS S.A. en el Lote N° 1 y por la f FRIOPAR S.R.L. en el Lote N° 2** *cumplen sustancialmente con las condic legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones* **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición Acondicionadores de Aire para la ANNP"**, por lo que de conformidad dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a c del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituyen las ofertas econ evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar referida firmas, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1. AIRES DE VENTANA FRIO/CALOR

Firma Adjudicada	Monto Total Adjudicado – IVA incluido
Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Gs. 53.710.000

Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos diez mil (Gs.53.710.000) IV incluido.

LOTE N° 2. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. FRIO/CALOR.

Firma Adjudicada	Monto Total Adjudicado IVA incluido
Friopar SRL	Gs. 64.380.000

Guaranies sesenta y cuatro millones trescientos ochenta mil (Gs. 64.380. incluido.

Monto total adjudicado **GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MI NOVENTA MIL GUARANIES** (Gs. 118.090.000) IVA incluido.-

El monto estimado en este llamado es de Gs.300.000.000 - Ejercicio Fi 2012, Programa de Inversión: Tipo 3 – Rubro 540. Adquisiciones de Ec Oficina y Computación".-

Es nuestro informe.-

Dr. Anselmo Avila
Asesor Económico
UOC/ANNP

Lic. Marcos Martínez
Gerente Técnico

Abog. Marcos J. Za
Asesor Jurídico Presider

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **POR LOTE.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no encontrarse comp. prohibiciones o limitaciones Art. 40 y 20 Ley 2051/03	Presentación doc. que acredite la representación del firmante de la oferta
Jet Trade Electr. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Friopar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PIRO¨Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gotze Ing. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sambarie S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión todas las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las **PLANILLAS DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a precios y cantidades en las ofertas presentadas.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

Posteriormente, se procedió a cargar en el cuadro comparativo de ofertas, a fin de seleccionar la más baja en cada lote para el análisis de los demás requisitos de evaluación, el cuadro comparativo queda de la siguiente forma:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.			GOTZE INGENIERIA S.A.			SAMBARIE S.R.L.			PIROY S.A.			FRIOPAR S.R.L.		
			Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
LOTE Nº 1 Equipos de Aire acondicionado de VENTANA FRIO/CALOR																	
1	401 017 01-001	12.000 BTU	8	1.800.000	14.400.000	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA
2	401 017 01-001	18.000 BTU	8	2.238.000	17.904.000	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	NO COTIZA
3	401 017 01-001	24.000 BTU	7	3.058.000	21.406.000	7	NO COTIZA	NO COTIZA	7	NO COTIZA	NO COTIZA	7	NO COTIZA	NO COTIZA	7	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL LOTE 1		53.710.000	TOTAL LOTE 1		0	TOTAL LOTE 1		0	TOTAL LOTE 1		0	TOTAL LOTE 1		0
LOTE Nº 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT FRIO/CALOR																	
1	401 017 01-002	12.000 BTU	12	1.566.000	18.792.000	12	1.550.000	18.600.000	12	1.539.000	18.468.000	12	1.686.625	20.239.500	12	1.295.000	15.540.000
2	401 017 01-002	18.000 BTU	12	2.040.000	24.480.000	12	2.025.000	24.300.000	12	1.999.000	23.988.000	12	2.094.444	25.133.328	12	1.820.000	21.840.000
3	401 017 01-002	24.000 BTU	10	3.050.000	30.500.000	10	2.660.000	26.600.000	10	2.599.000	25.990.000	10	2.774.444	27.744.440	10	2.700.000	27.000.000
			TOTAL LOTE 2		73.772.000	TOTAL LOTE 2		69.500.000	TOTAL LOTE 2		68.446.000	TOTAL LOTE 2		73.117.268	TOTAL LOTE 2		64.380.000

Una vez concluido el cuadro comparativo de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas seguidamente procedió a seleccionar en cada lote la oferta con el precio más bajo, y que corresponde a:

LOTE N° 1. AIRES DE VENTANA FRIO/CALOR

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Gs. 53.710.000

LOTE N° 2. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. FRIO/CALOR.

Nro.	Firma oferente	Monto Oferta – IVA incluido
1	Friopar SRL	Gs. 64.380.000

ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA MÁS BAJA:

Seguidamente el Comité procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del pliego como ser:

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

- **Capacidad Financiera:**

- ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se Consideraran los siguientes índices:***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)

Analizando el Ratio Financiero de las firmas calificadas, tenemos que las mismas están dentro del índice y rango exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
Conforme al análisis de las documentaciones relacionada a este rubro, se encuentra que las firmas JET TRADE ELECTRODOMETICOS S.A. Y FRIOPAR S.R.L. CUMPLEN con los rangos e índices requeridos sobre la capacidad financiera.

Firma Oferente	Cumple	No Cumple
Jet Trade Elect. SRL	Cumple	-
Friopar SRL	Cumple	-

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las documentaciones que puedan demostrar que la firma seleccionada cumple o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a experiencia y capacidad técnica para la provisión de los bienes en caso de ser adjudicados.